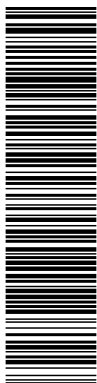


DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: ACTA 1 SEGUROS MUNICIPALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMIOU-PN5WB-L91TR Fecha de emisión: 15 de octubre de 2018 a las 9:16:32 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 10/10/2018 13:54 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 15/10/2018 00:21	ESTADO FIRMADO 15/10/2018 07:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233822 OMIOU-PN5WB-L91TR 90695B0414DC7876FA0686A93B2C049108593575), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, CON LOTES, UTILIZANDO UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (PRECIO), DE LOS SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO DE DAÑOS DE LOS EDIFICIOS Y BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE).

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 11:45 horas del día 08 de octubre de 2.018, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2.018, y publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre el día 18 de septiembre de 2.018, como consta en el expediente.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Alcalde, D. Jorge Pérez Robles, que actúa como Presidente.
- Vocales:
 - La Concejala de Régimen Interior, Personal, Transporte, Recogida de Residuos Urbanos y Mujer, Dña. Ana Rosa Morán Esteban.
 - La Concejala del Grupo Municipal P.P., Dña. Carmen Olaiz García
 - La Interventora Municipal, Dña. Ana Mª García Atienza.
 - El Secretario Accidental, D. Manuel Casais García.
- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Gestión de Contratación, Dña. Luz María de Celis Llamas.

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado tres ofertas:

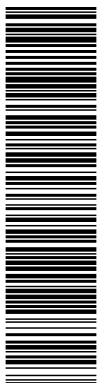
Nº	SUJETO	FECHA ENTRADA
10.887.....	FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	03/10/2018
10.908.....	AXA, SEGUROS GENERALES, S.A.	03/10/2018
10.918.....	GENERALI ESPAÑA, S.A.	03/10/2018

Comienza el acto de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, no asistiendo al acto ningún licitador.

Acto seguido, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres, dando lectura a la relación de los documentos aportados y comprobando que corresponden con la documentación exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (Anexo II).
2. Copia del D.N.I. o C.I.F.
3. Ficha con Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la empresa, en la que también se incluya el nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico del representante, si no coincidieran.

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: ACTA 1 SEGUROS MUNICIPALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMIOU-PN5WB-L91TR Fecha de emisión: 15 de octubre de 2018 a las 9:16:32 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 10/10/2018 13:54 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 15/10/2018 00:21	ESTADO FIRMADO 15/10/2018 07:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233822 OMIOU-PN5WB-L91TR_90636B0414DC7976FA068BA93B2C049108535275), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4. **Oferta económica**, según el modelo recogido en el Anexo I.

Según lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP, el único criterio de adjudicación es el precio de la prima total anual de cada lote, impuestos incluidos.

Cada lote del contrato se adjudicará a la empresa que presente la oferta económica más ventajosa, pudiendo adjudicarse cada lote a un licitador distinto.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

EMPRESA	PRECIO	
	RC	DAÑOS
FIATC	9.900,00 €	14.900,00 €
AXA	No presenta oferta	13.990,45 €
GENERALI	No presenta oferta	12.410,12 €

Por último, y según lo dispuesto en el art. 159.4 de la LCSP, la mesa procede a:

1.- Clasificar las ofertas presentadas en el contrato de los seguros del Ayuntamiento de Villaquilambre (responsabilidad civil y seguro de daños inmuebles y muebles que integran el Patrimonio del Ayuntamiento de Villaquilambre) según el siguiente orden:

Lote I (Seguro de Responsabilidad Civil): FIATC, MÚTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, única oferta presentada.

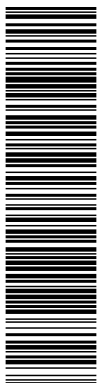
Lote II (Seguro de Daños):

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PRECIO (IVA incluido)
1	GENERALI ESPAÑA, S.A.	12.410,12 €
2	AXA, SEGUROS GENERALES, S.A.	13.990,45 €
3	FIATC, MÚTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	14.900,00 €

2.- Requerir a la empresa **FIATC, MÚTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. G-08171407**, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación presente la siguiente comunicación:

- a) Escritura de constitución, y en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Deberá aportarse también el Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: ACTA 1 SEGUROS MUNICIPALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMIOU-PN5WB-L91TR Fecha de emisión: 15 de octubre de 2018 a las 9:16:32 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 10/10/2018 13:54 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 15/10/2018 00:21	ESTADO FIRMADO 15/10/2018 07:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233822 OMIOU-PN5WB-L91TR_90696B0414DC7976FA068BA93BC049108593575), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

b) Si se actúa por medio de representante, apoderamiento en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos, o bastanteo por el Secretario o Vicesecretario del Ayuntamiento o Fedatario Público. Deberá aportarse también en este caso el DNI del representante o documento que lo sustituya.

c) Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de este contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no estar obligado al pago del mismo.

d) Acreditar su **solvencia económica y financiera** (Art. 87 LCSP), mediante una declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, por importe igual o superior al importe estimado de la presente contratación, acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

e) Acreditar la **solvencia técnica** (Art. 89 LCSP), mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato de los últimos tres años. En esta relación deberá indicarse el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Para ser solvente el importe deberá ser igual o superior al del presupuesto de licitación.

f) Si se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLYECE), o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla y León (ROLCyL), deberá de acreditarse mediante:

- Certificación expedida por el ROLYECE, o el ROLCyL.
- Declaración responsable formulada por el licitador en el que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

La inscripción en el ROLYECE, o en el ROLCyL acreditará las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

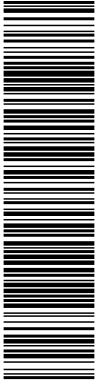
3.- Requerir a la empresa **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. A-28007268**, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación presente la siguiente comunicación:

g) Escritura de constitución, y en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Deberá aportarse también el Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

h) Si se actúa por medio de representante, apoderamiento en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos, o bastanteo por el Secretario o Vicesecretario del Ayuntamiento o Fedatario Público. Deberá aportarse también en este caso el DNI del representante o documento que lo sustituya.

i) Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de este contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: ACTA 1 SEGUROS MUNICIPALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMIOU-PN5WB-L91TR Fecha de emisión: 15 de octubre de 2018 a las 9:16:32 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 10/10/2018 13:54 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 15/10/2018 00:21	ESTADO FIRMADO 15/10/2018 07:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233822 OMIOU-PN5WB-L91TR_90656B0414DC7976FA0686A93B2C049108593575), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no estar obligado al pago del mismo.

- j) Acreditar su **solvencia económica y financiera** (Art. 87 LCSP), mediante una declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, por importe igual o superior al importe estimado de la presente contratación, acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
- k) Acreditar la **solvencia técnica** (Art. 89 LCSP), mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato de los últimos tres años. En esta relación deberá indicarse el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Para ser solvente el importe deberá ser igual o superior al del presupuesto de licitación.
- l) Si se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLyECE), o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla y León (ROLCyL), deberá de acreditarse mediante:
 - Certificación expedida por el ROLyECE, o el ROLCyL.
 - Declaración responsable formulada por el licitador en el que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

La inscripción en el ROLyECE, o en el ROLCyL acreditará las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

Se da por finalizada la reunión a las 11:55 horas, y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

Presidente de la Mesa

Secretaria de la Mesa